



Resolución Gerencial N°349 -2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 08 JUN. 2010

VISTOS;

El Informe N° 023-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 07 de Junio de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 335-2010-Gobierno Regional del Callao -GGR de fecha 24 de mayo de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución citada la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para el Servicio de: "Asesor Legal en Gestión Administrativa para la Secretaria del Consejo Regional", con un valor referencial de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 24 de Mayo de 2010, toda vez que el expediente de contratación de aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 576-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 18 de Mayo del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 353-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de junio de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente al Servicio de: Asesor Legal en Gestión Administrativa para la Secretaria del Consejo Regional";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: ASESOR LEGAL EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL**", con un valor referencial de **S/. 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARIO SOZA FRASSINELLI
Gerente de Administración